



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el día 25 de enero de 2022, se completó el ingreso al Registro Nacional de Personas Emplazadas del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesoral ordenado mediante proveído calendado 29/10/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 25 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : SUCESIÓN
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00352-00

Una vez revisado el presente expediente, se dispone que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, se expida oficio con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales «DIAN», conforme a lo ordenado dentro del numeral séptimo del auto calendado 29/10/2021, el cual deberá de ser gestionado y procurar la obtención de su respuesta por la parte interesada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que a partir del día 25 de enero de 2022, se realizó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesoral ordenado mediante proveído calendado 29/10/2021, conforme a lo establecido por el Artículo 490 del Código General del Proceso, por lo que se dispone que una vez transcurra el término establecido dentro del Artículo 108 ibídem se continuara con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 27 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f99f0ae7674f194e611d134710651288f66625ebcdb5cc4cde0562bad1a54a7**

Documento generado en 26/01/2022 10:55:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>